



A LA JUCOPO DE SAN LÁZARO

Ordena TEPJF incluir a MC en la Permanente

El partido naranja celebra la decisión y dice que se le excluyó de forma ilegal

PEDRO HIRIART
phiriart@elfinanciero.com.mx

El pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados que otorgue de manera inmediata un puesto al partido Movimiento Ciudadano en la Comisión Permanente.

Con esta decisión, el tribunal hizo un llamado a que los integrantes de la Jucopo y la Mesa Directiva de la Comisión Permanente a que incorporen a MC, cumpliendo con la sentencia del órgano judicial.

La Jucopo de la Cámara baja deberá decidir a qué grupo parlamentario se le deberán de quitar lugares para otorgarlos a MC.

Por otro lado, el TEPJF consideró que el PRD no necesita que le otorguen un escaño, ya que el PRI ya le cedió uno, por lo que ya cuenta con representación.

En enero de este año, la Sala Superior le había pedido al Congreso que todos los grupos parlamentarios estuvieran representados durante la integración de la comisión, esto con base en el principio de máxima representación efectiva.

Al respecto, diputados de MC y del PRD plantearon incidentes de

incumplimiento de la sentencia, ya que señalaron que fueron excluidos de la integración de la comisión.

El presidente de la Cámara baja, Sergio Gutiérrez Luna, argumentó que la decisión era inválida ya que se había reformado la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para impedir que los actos parlamentarios pudieran ser apelados de manera judicial.

Sin embargo, la Sala Superior determinó que no existe imposibilidad para cumplir con la sentencia principal, ya que no se puede dejar de cumplir con una sentencia por circunstancias que plantee el Congreso.

Además, el tribunal recordó que no puede aplicarse una ley de forma retroactiva cuando esto causa un daño, por lo que, aun cuando se haya modificado la ley, esta no puede ser aplicada ya que iba en perjuicio de un partido político.

MC celebró la decisión en un comunicado, en el que el partido expuso que el TEPJF está velando por la representación de todas las fuerzas. "Se reconoce el derecho legítimo de Movimiento Ciudadano a tener representación en el órgano legislativo y se evidencia que la exclusión no tuvo argumento legal".



MENSAJE. Dante Delgado, presidente de MC, ayer, en conferencia de prensa.